MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

ACLARACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 -ID Nº 312.247
"PROYECTO DE REORDENAMIENTO DEL TRANSITO URBANO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ"

SEÑORES OFERENTES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES A OBJETO DE PRESENTAR LAS SIGUIENTES ALCARACIONES SEGÚN NOTA DE OBSERVACIÓN NOTA/DNCP/Nº 7.881_2.016

1- Anexo 1 Punto 17 Numeral 2: Se requiere 6 años de experiencia en el presente llamado a objeto de contratar firmas calificadas que tengan la capacidad necesaria para cumplir con las condiciones del contrato. Con este requisito no se limita la participación de potenciales oferentes, sino, se contrata firmas con mayor experiencia.-

2- Anexo 1, Punto 17 numeral 3: Se utilizará también como criterio de evaluación y requisito de calificación la capacidad financiera para lo cual se han solicitado balance (formulario 101) de los tres últimos ejercicios(2.012, 2.013 y 2.014) en el Punto 10 inciso b de la carta de invitación.-

3- La recepción provisoria y definitiva se encuentran establecidas expresamente en la Proforma del Contrato.-

4- Se utilizará un contrato que tengan todas las cláusulas establecidas en el art. 37 de la Ley 2.051/03, para ello se implementará el modelo establecido en el PBC estándar actualizado de la DNCP.-
5- En los llamados con ID 312247, 312249 y 312256 no se viola las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto Nº 21.909/03 en lo pertinente a "Prohibición de Fraccionamiento de Contrato" ya que cada uno de los llamados se realizan en cooperación con las comisiones vecinales de cana zona de trabajo, por tal motivo se abaratan los costos de las obras y se brinda oportunidad de trabajo a las personas residentes de las zonas del lugar de trabajo.-

Se emite la presenta aclaración a los ocho días del mes de abril del año 2.016.-

Atentamente,

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ